



DECRETO N° 778

CHIGUAYANTE, 07 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 204 de fecha 30 de Abril de 2014; el Memorando N° 61 de fecha 30 de Abril de 2014, del Jefe de Operaciones DAS visado por el Director(s) DAS, que describe las fallas y las reparaciones a realizar en la camioneta Nissan D-21 placa patente VD-8066 de la DAS, vehículo necesario para atender eficazmente las operaciones propias del Departamento de Salud Municipal, como el traslado de las muestras médicas y exámenes desde y hacia el hospital regional; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente Antonio Sanyour Durán RUT 6.558.667-3, para la reparación de la Camioneta Nissan D-21 de la DAS placa patente VD-8066 principalmente por motor sin fuerza, revisión tren delantero y reparación freno de manos quedando el móvil fuera de servicio. Contratación que por este acto se califica de urgencia y constituyendo dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 168.266.- (Ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos de acuerdo a presupuesto adjunto.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



08 MAY 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE